Puerto Boyacá, septiembre 1 de 2026.

CERTIFICACION LABORAL

Prevención Integral y Training S.A.S., identificada con NIT 901.151.463-2, certifica que el señor **DEIVY DE JESÚS CÓRDOBA SERRATO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.439.118,** labora con nosotros en el cargo de **Asesor y Consultor Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST),** desde el 05 de agosto del 2025, **hasta el 01 de septiembre del 2026.**

El señor Córdoba Serrato cuenta con formación profesional, con especialización y maestría en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, desempeñando funciones de asesoría, acompañamiento y representación técnica en empresas del sector petrolero, en la región de Puerto Boyacá y zonas aledañas, en cumplimiento de la normatividad vigente.

Funciones desempeñadas:

- Elaborar y ejecutar planes y estrategias para controlar y/o mitigar de manera segura, económica y adecuada los agentes de riesgo laboral para sustituir y/o eliminar insumos y residuos comerciales, industriales, médicos y del hogar.
- Diseñar, implementar y evaluar sistemas de gestión, programas y políticas para minimizar o controlar los potenciales riesgos laborales y ambientales para la salud y la seguridad en el trabajo de acuerdo con la normatividad legal vigente.
- Identificar, documentar, evaluar e informar peligros para el control de riesgos en el ambiente y lugar de trabajo.
- Desarrollar, implementar y monitorear programas y estrategias para controlar y minimizar la contaminación del lugar de trabajo y ambiental para prevenir enfermedades causadas por agentes químicos (sustancias contaminantes), biológicos (enfermedades transmisibles, seguridad alimentaria, sistemas de tratamiento y eliminación de aguas residuales, calidad del agua de recreación y de uso doméstico) y físicos
- Acompañar y asesorar la investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales según sus causas y diagnósticos
- Asesorar sobre el cumplimiento de las leyes y reglamentos en sistemas de gestión, programas y políticas pertinentes

Carrera 3 A No. 7-41 Centro
Puerto Boyacá – Boyacá
3125093214 – 3166215597
gerencia.previntegral@gmail.com
www.previntegral.com

- Dirigir investigación y asesorar sobre la interrelación entre las personas, equipo y ambiente de trabajo para implementar políticas que maximicen la seguridad, productividad y comodidad en los métodos de trabajo
- Inspeccionar establecimientos para asegurar el cumplimiento de reglamentos y normas sobre emisión de agentes contaminantes y eliminación de residuos peligrosos para la salud humana o el medio ambiente
- Coordinar las disposiciones para la indemnización, la rehabilitación y la reinserción laboral de los trabajadores lesionados
- Inspeccionar sitios de trabajo (instalaciones, equipos, herramientas y materiales) que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores como de los visitantes en los diferentes sectores económicos
- Brindar educación, información, formación y asesoramiento a empleados y público en general sobre políticas, reglamentos y aspectos de higiene ocupacional, salud pública, seguridad y salud en el trabajo y protección ambiental
- Definir lineamientos ergonómicos en el lugar de trabajo tales como: adecuar los puestos de trabajo a las necesidades de los empleados tanto en mobiliario, equipos, herramientas, maquinaria, como la organización del trabajo (actividades y tiempos)
- Asesorar sobre métodos para prevenir, eliminar, controlar o reducir la exposición de personas y medio ambiente a los riesgos físicos (radioactivos y otros)
- Reportar e investigar los incidentes y accidentes de trabajo para la revisión e intervención de causa básicas y de causas inmediatas
- Inspeccionar el reporte e investigación de accidentes y enfermedades de origen laboral

La presente certificación se expide a solicitud del interesado. Para su verificación, puede comunicarse a los teléfonos 312 509 3214 o 316 621 5597, o al correo electrónico gerencia.previntegral@gmail.com.

Cordialmente



Cesar A. Henao A.
Gerente General
Prevención Integral & Training SAS

Carrera 3 A No. 7-41 Centro
Puerto Boyacá – Boyacá
3125093214 – 3166215597
gerencia.previntegral@gmail.com
www.previntegral.com

EL AREA DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que el Señor **Deivy de Jesús Córdoba Serrato**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.439.118 **de La Dorada**, estuvo vinculada a la empresa **ADT SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A.S**. desde el **11/11/2025** hasta el **30/12/2025**, bajo un contrato a término de obra o labor desempeñando el cargo de **Auxiliar de HSE.**

La presente certificación se expide en Bucaramanga a los dos días (02) del mes de enero del 2026.

Cordialmente,



SANDRA MARITZA MORENO GELVEZ
COORDINADORA RRHH Y FINANCIERA
administrativa@adtingenieria.com
Celular No: 314-5969657

Certificado laboral

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL MUELLEVE VELÁSQUEZ

Por medio de la presente certificamos que el(a) **DEIVY DE JESÚS CÓRDOBA SERRATO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía, **4439118,** laboró con nuestra empresa desde **19 de noviembre de 2024** hasta 20 de diciembre de 2024**.**

DEIVY DE JESÚS CÓRDOBA SERRATO, desempeñó el cargo de **analista HSE** con funciones de, seguridad y salud en el trabajo.

Que, por lo anterior, recibió como salario **fijo** la suma de **$1.300.000** pagados de acuerdo con los artículos 127 y 134 del CST.

Caudas de la terminación de contrato: TERMINACIÓN DE LA OBRA

La presente certificación se expide en la ciudad de Puerto Boyacá, **el 20 de diciembre de 2024**



Atentamente;
Yamid Trujillo Flores
Presidente JAC Muelle Velásquez

Bogotá D.C., 29 de enero de 2024

GLOBALEM SAS
NIT. 900.821.229-7

CERTIFICA QUE

El Señor **DEIVY DE JESUS CORDOBA SERRATO,** identificado con cedula de ciudadanía No. **4.439.118** de la Dorada, trabaja para esta compañía desde el seis (06) de diciembre de 2023, hasta el veintinueve (29) de enero de 2024, con un contrato a término **OBRA O LABOR**, desempeñando el cargo de **RESIDENTE HSE.**

Realizando las siguientes funciones:

1. Velar por que en la operación de campo se cumplan los procedimientos y normas de seguridad establecidas.
2. Ejecutar el plan y cronograma HSEQ con trabajadores y afiliados.
3. Tramitar permisos y demás documentos necesarios para realizar las labores de campo.
4. Gestionar la documentación relacionada con la seguridad y salud en el trabajo para la operación
5. Reportar a la empresa las novedades que en materia de seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente y calidad surjan en la operación
6. Presentar informes sobre los indicadores de HSEQ tanto al cliente como a la gerencia Globalem S.A.S
7. Implementación y seguimiento al sistema de gestión HSEQ.
8. Diligenciar los formatos y cumplir con los procesos del Sistema Integrado de Gestión HSEQ
9. Participar y elaborar actas de reuniones ejecutadas en la organización y clientes en materia HSEQ
10. Todas las demás funciones que sean asignadas relacionadas con el propósito de la empresa

Devengando un salario mensual por valor de **TRES MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ($3.004.200).**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C. a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

ANDREA QUINTERO
Coordinadora RRHH
GLOBALEM S.A.S
NIT 900.821.229-7

***Verificación únicamente por correo electrónico thumano@globalem.co / aquintero@globalem.co**

Medellín, 08 de Junio de 2023

SAFETIC S.A.S

NIT 901.010.290-0.
Calle 1AA 65-113 Int. 301.
Medellín, Antioquia.

ASUNTO: Certificación laboral.

YO: NATALIA MONTOYA CANO.
Gerente De Recursos Humanos.

CERTIFICO:

Que el señor **Deivy De Jesus Cordoba Serrato,** identificado con cedula de ciudadanía **N. °4.439.118,** laboro en la empresa**,** desde el 08 de Mayo de 2023 hasta el 05 Junio de 2023, desempeñando el cargo de Interventor EHS, en el sector de la CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL, en tareas de Alto Riesgos, (Alturas, Espacios Confiados, Izaje de cargas, y Riesgos eléctrico) desempeñado en la empresa cliente de O-I de Peldar, ubicada en Zipaquirá, Cundinamarca, con un contrato por obra o labor, devengando un salario de **$2.640.000.**

Para constancia se firma en Medellin a los 08 días del mes de Junio del año 2023.

Cordialmente,

Natalia Montoya Cano

Natalia Montoya Cano.
CC 1.033.339.042.

CONSORCIO JASCO

NIT 901.580.928-5

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO JASCO

CERTIFICA:

Que el señor **DEIVY DE JESÚS CÓRDOBA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.439.118 de Puerto Boyacá laboró en esta empresa, desempeñando el cargo de PROFESIONAL SST, en el ÁREA DE CONSTRUCCIÓN VIAL, Y CIVIL EN INFRAESTRUCTURAS devengando un salario de CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 5`144.267) desde el 21 de diciembre de 2022 hasta el 21 de abril de 2023, durante la ejecución del contrato que se relaciona a continuación:

Contrato No.	:	4600013644 DE 2022
Objeto	:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 2
Contratante	:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
Contratista	:	CONSORCIO JASCO
Valor del Contrato	:	$ 2.498.113.292 Incluido IVA
Fecha de Inicio	:	23 de mayo de 2022
Lugar de ejecución	:	Peque - Antioquia
Dedicación	:	100%

Se firma en Valledupar, a los tres (3) días del mes de mayo de 2023, a solicitud del interesado.

Atentamente,

ALEX JOAQUÍN OSORIO ARAQUE
CONSORCIO JASCO
Representante Legal

Certificación No. 185

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor, CORDOBA SERRATO DEIVY DE JESUS identificado con cédula de ciudadanía No. 4439118, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.3383812 de 24 de enero de 2022

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL DE INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL AREA REENTRENAMIENTO NIVEL AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS EN LAS REDES DE CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO EN LA VIGENCIA 2022.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es de 10 meses y 23 dias.

Fecha de Inicio de Ejecución: 24 de enero de 2022

Fecha de Terminación de Contrato: 17 de diciembre de 2022

Término de Ejecución: 10 meses y 24 dias

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de valor en Cuarenta millones ciento ocho mil doscientos cincuenta pesos m/cte. ($40.108.250).

Forma de Pago: honorarios mensuales por valor de Tres millones novecientos noventa y siete mil quinientos pesos m/cte. ($3.997.500)

Obligaciones Específicas del Contrato:

1 Ejecutar las acciones de formación profesional presencial y/o virtual de acuerdo al objeto contractual con el apoyo de las plataformas y herramientas tecnológicas, el proceso de gestión de la formación profesional, conforme a la programación académica, permitiendo el aseguramiento de la calidad.

2 Participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o redes tecnológicas afines, de acuerdo con el proceso de gestión de la formación profesional integral. (Si aplica).

3 Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada. (si aplica)

4 Realizar el seguimiento del proceso formativo de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos establecidos .(si aplica)

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

5 Realizar seguimiento a la etapa productiva a través de las herramientas y el procedimiento dispuesto por la entidad.(Si aplica)

6 Emitir los juicios evaluativos durante el proceso de formación de conformidad con la programación asignada en el Centro de la Construcción

7 Cumplir con los procedimientos establecidos por la entidad en el sistema Integrado de gestión y autocontrol y los registros inherentes al proceso de gestión de la formación profesional (si aplica)

8 Realizar informes de la ejecución del contrato antes de finalizar el contrato.

9 Participar en procesos de Inducción, reinducción y entrenamiento programados por el centro de formación .(Si aplica)

10 Participar en la estructuración y ejecución de los proyectos de investigación del Centro de la Construcción (Si aplica)

11 Realizar certificación de competencias laborales en las normas: "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" y " COORDINAR PLANES DE MEJORAMIENTO" con plazo máximo a julio 31 de 2022. Para los instructores que se contraten con fecha posterior a la última convocatoria que realice el SENA no estarán obligados a aportar el certificado o la evidencia de la inscripción.

12 Dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad, para la prevención, mitigación y manejo del COVID-19 establecidos por el SENA.

13 Participar en acciones de diseño y desarrollo curricular , documentación condiciones de calidad para autoevaluación y obtención registros calificados. (si aplica)

14 Realizar acompañamiento a los aprendices en el desarrollo de las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz(si aplica)

15 Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado,

16 Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 05 días del mes de diciembre de 2022.

Beatriz E. Cobo.
Beatriz Eugenia Cobo García
Subdirectora Centro de la Construcción
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Angela Daniela Sterling Guevara
Cargo: Apoyo administrativo – área administrativa

No estampilla: 990100000006638762



ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

EL SUBDIRECTOR DEL
CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que el señor DEIVY DE JESUS CORDOBA SERRATO identificado con cédula de ciudadanía No. 4.439.118 de La Dorada, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.2342808 del 12 de Marzo de 2021.
Objeto:	5_9205_84 Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para orientar programas de formación en la red de conocimiento gestión de la producción para el Centro Tecnológico del Mobiliario..
Plazo de ejecución:	nueve (9) Meses y cuatro (4) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	15 de Marzo de 2021.
Fecha de Terminación de Contrato:	18 de Diciembre de 2021.
Término de ejecución:	nueve (9) meses y cuatro (4) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cinco millones seiscientos veinte mil pesos m/cte. ($35.620.000), con unos honorarios mensuales de tres millones novecientos mil pesos m/cte. ($3.900.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y cinco millones seiscientos veinte mil pesos m/cte ($35.620.000).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Desarrollar las actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del Centro de Formación. 2. Participar activamente en la inducción de los aprendices y las reuniones de los equipos ejecutores, con el fin de garantizar la unidad técnica en la ejecución de la formación de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas desde la Dirección de Formación Profesional: formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje, elaboración de talleres, estrategias pedagógicas a implementar en la formación, elaboración de pruebas, ítems que

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices si a ello da lugar, entre otras.
3. Entregar al Supervisor del Contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación pedagógica del proyecto formativo, Portafolio de evidencias, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general los informes que la formación por competencias exija. 4. Emitir e informar en un plazo máximo de 8 días hábiles a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación. 5. Realizar actividades para seleccionar y programar actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación; según el programa de Formación profesional, calendario de formación y el enfoque metodológico adoptado, y seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 6. Apoyar la orientación de la Formación Profesional Integral como un proceso educativo teórico-práctico, de carácter integral orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para el desarrollo humano y la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en los contextos productivos y sociales, la interiorización de valores éticos, la utilización de las cuatro fuentes del conocimiento. 7. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del supervisor del contrato) en los primeros días hábiles de cada mes y demás soportes requeridos para la legalización del pago de los honorarios. 8. Solicitar y participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinarios, garantizando en todo momento el debido proceso definido en el Reglamento de Aprendices. 9. Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA.
10. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento de la normatividad vigente. 11. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

información y su coherencia con el proceso formativo tales como: inasistencias de aprendices a la formación, creación de rutas de aprendizaje y asociación de aprendices a la ruta, registro de juicios evaluativos, reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al supervisor del contrato oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 12. Desarrollar acciones de formación Titulada y Complementaria (presencial y/o virtual), de acuerdo con la demanda de la oferta educativa y la programación académica establecida por el supervisor de contrato. 13. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo. 14. Brindar apoyo en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (ECCL), según la necesidad del Centro de Formación. 15. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional. 16. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de los procesos establecidos en la Red de Procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad. 17. Apoyar la consolidación técnica y economica de la solicitud de contratación de materiales de formación, así como su codificación, cuando le sea requerido. 18. Realizar el apoyo técnico en la divulgación de la oferta educativa del Centro Tecnológico del Mobiliario, acorde a la especialidad técnica. 19. Apoyar la implementación de estrategias para la retención de los aprendices y justificar plenamente de acuerdo con el reglamento del aprendiz cuando se presente la deserción. 20. Aplicar al proceso de evaluación y certificación en la norma o normas sectoriales de competencia laboral y aportar el respectivo o respectivos certificados de aprobación o la evidencia de la inscripción al mismo o mismos, de acuerdo con los directrices impartidas por la Dirección General. 21. En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad, el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA de cuerdo con el Manual de Supervisión del SENA vigente. 22. Apoyar cuando le sea requerido, las actividades de diseño y desarrollo curricular, la documentación de condiciones de calidad para

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

obtención registros calificados, el alistamiento de visita de pares y Procesos de autoevaluación.
23. Desarrollar el objeto contractual sobre una base de ciento sesenta (160) horas por periodo mensual.
24. Revisar las bitácoras de los aprendices en etapa productiva para la ejecución de la evaluación en plataforma. 25. Apoyar el seguimiento de aprendices en etapa productiva, para hacer evaluación de los logros y desempeño de éstos, acorde al procedimiento de la Formación Profesional Integral. 26. Revisar de manera permanente la cuenta de correo institucional que se le asigne, hacerle mantenimiento para que esté habilitada y atender los mensajes electrónicos institucionales de manera oportuna. 27. Cumplir con el pago oportuno al sistema de seguridad social, en las condiciones, plazos y porcentajes exigidos por la normatividad vigente y efectuar mensualmente la presentación de los soportes de pago al supervisor del contrato, permitiendo su verificación. 28. Realizar las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las que, por ser inherentes, le sean asignadas por EL SENA..

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 26 de Diciembre de 2021.

ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Subdirector Centro Tecnológico del Mobiliario
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Sonia Yirley Rocha
PBX: 5149290. EXT: 43151
Confirmaciones al correo: syrocha@sena.edu.co

Deivy De Jesus Córdoba Serrato

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION DEL SENA, REGIONAL ANTIOQUIA
HACE CONSTAR

Que el señor **DEIVY DE JESUS CORDOBA SERRATO** identificado con cédula de ciudadanía No. **4.439.118** de La Dorada, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.1416296 del 03 de Marzo de 2020.**
Objeto:	Prestar servicios de carácter temporal para impartir formación en el área de trabajo seguro en alturas, en los diferentes programas que atiende el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
Plazo de ejecución:	nueve (9) Meses y catorce (14) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	03 de Marzo de 2020.
Terminación de Contrato:	16 de Diciembre de 2020.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cinco millones ochocientos ochenta mil ochenta y siete pesos m/cte. ($35.880.087), con unos honorarios mensuales de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos m/cte. ($3.790.150).
Obligaciones:	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique. 2. Contar con la certificación vigente de la norma de competencia: “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” o su actualización “Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo” con plazo máximo del 31 de Julio de 2020. 3. Planear las actividades de aprendizaje, según el desarrollo curricular del programa a impartir (Proyecto formativo, planeación operativa con el equipo ejecutor, guías de aprendizaje integradas, instrumentos de evaluación). 4. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma concertado con el coordinador académico. 5. Desarrollar su función como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad. 6. Participar en las actividades de inducción de los aprendices de formación titulada, según lineamientos institucionales. 7. Responder por el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para las actividades inherentes al objeto del contrato. 8. Mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor en el LMS, el cual debe contener plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje según procedimientos, guías de aprendizaje, formato acta con los planes de mejoramiento, formato planeación seguimiento y evaluación de la tapa

productiva, registro de inasistencias en el LMS y listas de asistencia firmadas por los aprendices.
9. Hacer seguimiento al portafolio de evidencias del aprendiz según procedimiento de ejecución de la formación profesional integral.
10. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas, juicios de evaluación y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
11. Verificar la suficiencia y la calidad de la información que suministran las evidencias de aprendizaje identificando con el aprendiz sus logros y dificultades durante su etapa lectiva, registrando y emitiendo los juicios evaluativos correspondientes en SOFIA PLUS.
12. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin.
13. Aplicar a cabalidad las medidas pertinentes y necesarias a la luz del reglamento del aprendiz, en lo correspondiente a faltas académicas y disciplinarias.
14. Participar en los comités de que trata el reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices.
15. Participar en los equipos de ejecución de la formación por grupo o área según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
16. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución.
17. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.
18. Contribuir en la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Institucional de Gestión y autocontrol SIGA.
19. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.
20. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.
21. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.
22. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato
23. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el CDHC.
24. Apoyar los procesos de autoevaluación para la obtención y/o mantenimiento del registro calificado de los programas de formación titulada del CDHC.

25. Participar en la elaboración de actividades del equipo pedagógico del centro de formación.
26. Participar en la elaboración o actualización de diseños curriculares según requerimientos del centro del centro de formación o de las redes de conocimiento.
27. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se ha ejecutado y las partes han cumplido con sus obligaciones contractuales a la fecha.

Se expide en la ciudad de Medellín a los 22 días del mes de diciembre de 2020, a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema en-base del SENA.

XIOMARA POSADA ZULUAGA
Subdirectora (E) Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Elaboró: Jesús Álvarez Martínez
Apoyo Supervisión de Contratos
IP: 43319 – 319 412-5143

.Certificación No.

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

.Que el señor DEIVY DE JESUS CORDOBA SERRATO identificado con cédula de ciudadanía No. 4.439.118 de La Dorada, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. Número y Fecha del Contrato:	004569 del 30 de Septiembre de 2019.
Objeto:	impartir formación profesional integral, titulada y/o complementaria en los programas de la red de conocimiento de salud que facilita el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.
Plazo de ejecución:	dos (2) Meses y trece (13) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de Octubre de 2019.
Fecha de Terminación de Contrato:	24 de Noviembre de 2019.
Término de ejecución:	un (1) mes y veinticuatro (24) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de ocho millones novecientos cincuenta y cuatro mil ciento cinco pesos m/cte. ($8.954.105), con unos honorarios mensuales de tres millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y nueve pesos m/cte. ($3.679.769). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de siete millones trescientos cincuenta y nueve mil quinientos treinta y ocho pesos m/cte ($7.359.538).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 2. Programar las actividades de enseñanza-aprendizaje-evaluaciones de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. 3. Reportar oportunamente en el sistema de SofíaPlus todas los procedimientos que son de su responsabilidad: Rutas de Aprendizaje, Proyecto Formativo, Juicios de Evaluación y demás actividades propias del proceso formativo. 4. Seleccionar estrategias de enseñanza-aprendizaje-evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

5. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices a su cargo.
6. Reportar en el sistema Sofiaplus, en un plazo máximo de ocho (8) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de responsabilidad del contratista, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, como son: inasistencias de aprendices, creación y asociación de rutas de aprendizaje, registro de juicios evaluativos y reconocimientos de aprendizajes previos, entre otros.
7. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando estas sean requeridas por el equipo técnico-pedagógico del Centro de Formación.
8. Presentar informes mensuales de la ejecución del objeto contractual, reportando además la información académica y administrativa requeridas del proceso de formación.
9. Realizar acompañamiento a los aprendices en etapa práctica, según el reglamento del aprendiz vigente y debidamente autorizado por la Coordinación Académica.
10. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garantice la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
11. Apoyar los procesos de autoevaluación del centro de formación, de acuerdo con lo establecido con el Consejo Nacional de Acreditación - CNA, así como la consolidación de la documentación para radicar en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - SACES, los programas que se presenten para Registro Calificado, previa instrucción de la Coordinación Académica.
12. Conformar, si la coordinación académica lo requiere, equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
13. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y al reconocimiento de aprendizajes previos.
14. Cumplir con el objeto contractual pactado, con estricta observación del reglamento del aprendiz vigente, en los programas y lugares que el SENA indique.
15. Participar en proyectos de investigación aplicada cuando el centro de formación lo requiera.
16. Responder por los bienes y elementos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
17. Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito previo para el pago periódico de sus honorarios.
18. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

19. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia 240201044 "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS", o su norma actualizada 240201056 "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado al presentar su informe de ejecución contractual.
20. Desarrollar las actividades de formación aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos naturales agua, aire y suelo. Esto, en cumplimiento del artículo 79 C. Nal., Decreto 2981 de 2013 y Resolución SENA 1471 del 2013 y demás normas concordantes.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 28 de Febrero de 2020.

JULIO CESAR BRUNAL JIMENEZ
Coordinador Administrativo Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Julieth Vanessa Mendez Lozano
IP: 44224
Vo.Bo.:

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR DEL SENA REGIONAL PUTUMAYO

CERTIFICA

Que el señor (a) **DEIVY DE JESUS CORDOBA SERRATO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **4.439.118,** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la administración Pública), modifica por ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No de contrato: 000529 del 16 de Agosto de 2016.

Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal, como instructor de formación profesional integral en el área de Salud Ocupacional, para los programas de formación titulada y complementaria que ofrece el centro Acuícola y Forestal "Arapaima" en los diferentes municipios del Departamento del Putumayo.

Fecha de Inicio: Dieciséis (16) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Términos de Ejecución: El término inicial pactado fue de cuatro (04) meses, contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de Diciembre de 2016.

Cesión: Este Contrato no ha sido cedido

Valor: El Valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales **$ 13.050.000.**

Que conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Puerto Asís a solicitud del interesado, a los 13 días del mes de Marzo de 2017.

ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA

Elaboró Mafe

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688